



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13190

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.736,48 (PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS, CON 48/100), a favor de la agente Campagno Viviana Andrea - D.N.I. Nº 20.988.201, Legajo Nº 24175/3, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año **2015**, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

1.1.3 Ret. Que no hacen al cargo	\$ 1.596,08
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 140,40</u>
TOTAL	\$ 1.736,48 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 223,45
Jubilación s/S.A.C.	<u>\$ 19,66</u> \$ 243,11
I.O.M.A.	\$ 76,61
I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 6,74</u> \$ 83,35

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0	
1.1.6.1 I.P.S.	\$ 208,38
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 83,35
1.1.6.4 A.R.T.	\$ 32,12

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.736,48 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 323,85.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1080

DE FECHA 23 ABR 2021

Registrada bajo el N°	<u>13190</u>
<i>[Signature]</i>	
DANIELA E. ESTRANY JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA	